

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 31 de marzo del 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/0673/2023

Solicitud de Información: 00100/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 16 de marzo de 2023, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"¿Cuántos defensores públicos se encuentran asignados a la etapa de juicio, en el Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca? ¿Cuántos juicios fueron atendidos por cada uno de ellos, del período del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero del año que transcurre? Y de estos juicios ¿Cuántos interpusieron apelación? ¿Existe algún cobro a los acompañantes de los acusados por parte de los defensores públicos para la interposición de esta apelación?". (Sic).

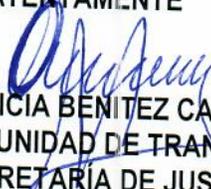
RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0549/2023 a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B0101A/178/2023, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Toluca, México, 28 de Marzo de 2023
Oficio 222B0101A/178/2023
Asunto: Información Saimex

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

En atención al oficio SJDH/UIPPE/0549/2023, de 21 de marzo de 2023, vinculado con el folio número 00100/SJDH/IP/2023, por el cual solicita se informe lo siguiente:

"¿Cuántos defensores públicos se encuentran asignados a la etapa de juicio, en el Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca? ¿Cuántos juicios fueron atendidos por cada uno de ellos, del periodo del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero del año que transcurre? Y de estos juicios ¿Cuántos interpusieron apelación? ¿Existe algún cobro a los acompañantes de los acusados por parte de los defensores públicos para la interposición de esta apelación?".
(SIC)

Al respecto informo lo siguiente:

Respecto a la primer pregunta menciono que, a la fecha son 2 personas Defensoras Públicas las que se encuentran adscritas al Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca.

Por cuanto hace a la segunda pregunta, informo que en el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023, fueron atendidos 198 juicios.

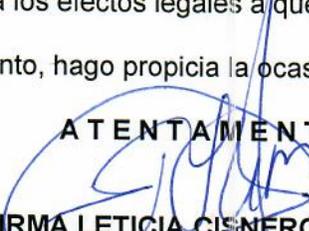
En relación con la tercera pregunta, informo que se interpusieron 21 recursos de apelación.

Respecto a la última pregunta, hago de conocimiento que, todos los servicios que presta el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, son gratuitos, tal cual lo disponen los artículos 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3 fracción III y 4 de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 2 fracción II, IV y V, 6, 7 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, lo que informo para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**DRA. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO
DIRECTORA GENERAL**



C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Para su conocimiento.
Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos. Para su conocimiento.
Mtra. María Azucena Vilchis Teja. Subdirectora Técnica y de Igualdad de Género. Para su conocimiento.
Archivo
ILCB/MAVT/Jcp.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**